

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
CAUQUENES

REGIÓN : DEL MAULE

☒ URBANO

☐ RURAL

|                     |
|---------------------|
| N° DE CERTIFICADO   |
| 313                 |
| Fecha de Aprobación |
| 03 DIC. 2024        |
| ROL SII             |
| 275-15              |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:

☒ El propietario tiene 65 años o más

☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 21.61 m² ubicada en Los Cipreces 

CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE

N° 24 Lote N° manzana

localidad o loteo RETULEMU sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes

(URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| Maria Atalita Henríquez Torres        |        |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO   | R.U.T. |
|                                       |        |

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

|                                                           |            |        |
|-----------------------------------------------------------|------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda) |            | R.U.T. |
|                                                           |            |        |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE                         | PROFESIÓN  | R.U.T. |
|                                                           | ARQUITECTO |        |

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGÚC.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

Clasificación : C-4 : 176 . 048 x 21,61 mts  
Presupuesto 3.021.690  
Total a pagar: Exento al pago.



TIMBRE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA